



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.615/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 312/19 de 16 de Septiembre de 2019, del Jefe de Contabilidad, Presupuesto DAF; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 12 de Septiembre de 2019, que solicita fondo para compra de Impresiones en PVC y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Ramadas Fiestas Patrias, Alto Hospicio".

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Carla Harder Yupanqui**, [REDACTED] Profesional Grado 8° EMS, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, los que se destinarán para compra de Impresiones en PVC y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Ramadas Fiestas Patrias, Alto Hospicio".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.020, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)